



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
Los Lunes, Hágase Rico

**PLAN DE TRATAMIENTO DE  
RIESGOS DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

Código: 100-DI-F032  
Versión: 1  
Fecha: 20/12/2023  
Página: 1 de 12

## Tabla de contenido

1. Propósitos del plan.....	2
2. Alcance .....	2
3. Responsable .....	2
4. Frecuencia de revisión .....	2
5. Objetivos .....	5
6. Correlación de información documentada controlada (documentos y registros controlados).....	6
7.Desarrollo del plan.....	6
8.Recursos .....	12
9.Revisión y aprobación .....	12



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
**Los Lunes, Hágase Rico**

## **PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Código: 100-DI-F032  
Versión: 1  
Fecha: 20/12/2023  
Página: 2 de 12

### **1. Propósitos del plan**

Implementar los lineamientos para los riesgos de seguridad de la información en todos sus procesos, tramites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

Esta se encuentra encaminada para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

### **2. Alcance**

Aplica a todos los Procesos, planes, productos, y a todos los servidores públicos de la Empresa Industrial y Comercial de la Lotería de Cundinamarca en ejercicio de sus funciones.

Este plan se encuentra elaborado conforme al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), expedido por el Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, expresa que la adopción de este, por las entidades del estado, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, apoyada en un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos.

### **3. Responsable**

El éxito de la administración del riesgo depende de la decidida participación de los directivos, funcionarios y contratistas (todos actores); por esto, es preciso identificar los actores que intervienen:

#### **3.1 GERENCIA GENERAL**



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
Los Lunes, Hágase Rico

## **PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Código: 100-DI-F032  
Versión: 1  
Fecha: 20/12/2023  
Página: 3 de 12

- Asegurar que los indicadores que miden la gestión del riesgo estén acordes con los indicadores de gestión de la Empresa.
- Comunicar los beneficios de la gestión del riesgo a todas las partes interesadas.
- Formular conjuntamente con el Comité de Coordinación de Control Interno la política de administración del riesgo.
- Garantizar que la cultura de la organización y la política de riesgos estén alineadas.
- Garantizar que se asignan los recursos necesarios para la gestión del riesgo. Revisar periódicamente la política, para garantizar que siga siendo adecuada para la entidad.
- La Alta Dirección: aprueba las directrices para la administración del riesgo en la Entidad. La Alta Dirección es la responsable del fortalecimiento de la política de administración del riesgo.

### **3.2 OFICINA DE CONTROL INTERNO**

- Asesorar y capacitar a la alta dirección y a los dueños de procesos, en la metodología para la gestión de riesgos.
- Verificar que los controles existentes sean efectivos para minimizar la probabilidad de impacto de la ocurrencia de los mismos.
- Realizar seguimiento a las acciones establecidas en los planes de manejo de riesgos y emitir informes periódicos a la Gerencia General.
- Emitir recomendaciones para la implementación de controles  
Control Interno: debe realizar evaluación y seguimiento a la política, los Procedimientos y los controles propios de la administración de riesgos

### **3.3 OFICINA DE PLANEACIÓN**

- Definir la metodología, comunicarla, y asesorar en su implementación.
- Elaborar el plan anticorrupción en coordinación con los dueños de procesos y con base en los mapas de riesgos de corrupción.
- Definir el mapa de riesgos institucional para incluirlo en el mapa de riesgos institucional y lo mismo con los de corrupción.
- Líderes de Procesos: Genera la operatividad de la administración del riesgo inherente a su proceso, identificando, evaluando y valorando el Riesgo. Proceso de Gestión Informática: Genera la metodología



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
Los Lunes, Hágase Rico

## **PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Código: 100-DI-F032  
Versión: 1  
Fecha: 20/12/2023  
Página: 4 de 12

para la administración del riesgo de la Entidad, coordina, lidera, capacita y asesora en su aplicación.

### **3.4 RESPONSABLES DUEÑOS DE LOS PROCESOS:**

- Liderar la identificación de riesgos (incluyendo los de corrupción) con todo su equipo de trabajo.
- Estructurar las medidas para controlarlos, evitarlos y realizar el seguimiento a la efectividad de dichas acciones.
- Registrar y reportar los riesgos materializados a la Oficina de Planeación.
- Mantener actualizado el mapa de riesgos de su proceso. → Identifican, analizan, evalúan y valoran los riesgos de la entidad (por procesos) al menos una vez al año. Si bien los Líderes SIG apoyan la ejecución de las etapas de gestión del riesgo a nivel de los procesos, esto no quiere decir que el proceso de administración de riesgos este solo bajo su responsabilidad. Al contrario, cada responsable de proceso se Encarga de garantizar que en el proceso a su cargo se definan los riesgos que le competen, se establezcan las estrategias y responsabilidades para tratarlos y, sobre todo, que se llegue a cada funcionario que trabaja en dicho proceso. No se debe olvidar que son las personas que trabajan en cada uno de los procesos los que mejor conocen los riesgos existentes en el desarrollo de sus actividades.

### **3.5 TODOS LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS:**

- ejecutar los controles y acciones definidas para la administración de los riesgos definidos, aportar en la identificación de posibles riesgos que puedan afectar la gestión de los procesos y/o de la entidad.
- Participar activamente en la identificación de riesgos y la determinación y aplicación de controles.

## **4. Frecuencia de revisión**

Este plan se revisará, una vez al año en consecución a los objetivos y etapas establecidas, para el cumplimiento de las actividades como plazo máximo durante el mes de Enero de cada nueva vigencia o antes si hay



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
Los Lunes, Hágase Rico


**PLAN DE TRATAMIENTO DE  
RIESGOS DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

Código: 100-DI-F032  
Versión: 1  
Fecha: 20/12/2023  
Página: 5 de 12

algún cambio o mejora significativos en el proceso. Igualmente tendrá seguimiento periódico cuatrimestral para verificar el cumplimiento de los controles correspondientes.

## 5. Objetivos

PROCESO	INDICADOR	META
Oficina Asesora de Planeación e Informática	N.A	Establecer un marco de acción para aportar al tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, sobre los activos de información que soportan el cumplimiento de los objetivos organizacionales, conducentes a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, en atención al contexto organizacional de la entidad, las capacidades y recursos disponibles, para fortalecer la confianza de los ciudadanos, usuarios, socios y

 <p><b>Empresa Industrial y Comercial</b> <b>Lotería de Cundinamarca</b> Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p><b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>	<p>Código: 100-DI-F032 Versión: 1 Fecha: 20/12/2023 Página: 6 de 12</p>
--	--	---

		demás partes interesadas.
Oficina Asesora de Planeación e Informática	N.A	Fortalecer la implementación de acciones para el tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información

## 6. Correlación de información documentada controlada (documentos y registros controlados)

PROCESOS	DOCUMENTOS CONTROLADOS	REGISTROS CONTROLADOS
Oficina Asesora de Planeación e Informática	110-GI-M001 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	110-GI-F009 Relación requerimientos aplicativos usuarios
Oficina Asesora de Planeación e Informática	110-GI-I002 INSTRUCTIVO PARA USUARIOS DE INTRANET	110-GI-F013- Seguimiento Requerimientos

## 7. Desarrollo del plan

### 7.1. Normativa Aplicable

- Ley 909 de 2004: "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1581 de 2012: "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
**Los Lunes, Hágase Rico**

**PLAN DE TRATAMIENTO DE  
RIESGOS DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

Código: 100-DI-F032  
Versión: 1  
Fecha: 20/12/2023  
Página: 7 de 12

- Decreto Ministerial 1078 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Decreto Presidencial 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, el cual establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de “11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea” y “12. Seguridad Digital”.
- Decreto Presidencial 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto Presidencial 767 de 2022: “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Resolución Ministerial 00500 de 2021: “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de gobierno digital”.
- ISO/IEC 27001:2022: Tecnología de la información-Técnicas de seguridad Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)- Requisitos.

## **7.2 Política de Administración Del Riesgo**

La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca se compromete a identificar y administrar de manera integral los riesgos y oportunidades inherentes al cumplimiento de su misión, de sus objetivos estratégicos y de sus procesos, planificando y desarrollando oportunamente acciones orientadas a prevenir o mitigar efectos no deseados, con el fin de garantizar de forma permanente la calidad del servicio y el logro de las metas planificadas. La Lotería expresa además, su compromiso con la identificación y tratamiento de los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo en cualquiera de sus formas, mediante un monitoreo constante a los controles establecidos.



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
Los Lunes, Hágase Rico

**PLAN DE TRATAMIENTO DE  
RIESGOS DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

Código: 100-DI-F032  
Versión: 1  
Fecha: 20/12/2023  
Página: 8 de 12

### **7.3. PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Según lo expuesto en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el tratamiento de riesgos es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, por lo tanto dicha planeación en este caso en particular, hace alusión al tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información enfocado en la seguridad de la información sobre los activos de información a cargo De la Oficina Asesora de Planeación e Informática de la Lotería de Cundinamarca, para lo cual se realizan un conjunto de actividades durante la vigencia orientadas a implementar los controles requeridos y priorizados. En atención a lo anterior, a continuación, se describen las actividades más relevantes orientadas al tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información en búsqueda de dar cumplimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información-MSPI:





**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
**Los Lunes, Hágase Rico**

## PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Código: 100-DI-F032  
Versión: 1  
Fecha: 20/12/2023  
Página: 9 de 12

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.													
Actividad	Responsable	Primer semestre						Segundo semestre					
		En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oc	Nov	Dic
Realizar la planeación e implementación de controles de seguridad de la información para Abordar los riesgos de seguridad y privacidad la información identificados, analizados, Valorados y priorizados sobre los activos de información bajo la responsabilidad de cada Dependencia	Todas las Dependencias												
Realizar los procesos requeridos para el seguimiento a la operación de los controles de seguridad de la información para abordar los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados, analizados, valorados y priorizados sobre los activos de información bajo la responsabilidad de	Todas las Dependencias												
Realizar el seguimiento a las actividades de identificación y operación de controles de seguridad de la información para abordar los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados, analizados, valorados y priorizados sobre los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia	Todas las Dependencias												



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
**Los Lunes, Hágase Rico**

**PLAN DE TRATAMIENTO DE  
RIESGOS DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

Código: 100-DI-F032  
Versión: 1  
Fecha: 20/12/2023  
Página: 10 de 12

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.													
Actividad	Responsable	Primer semestre						Segundo semestre					
		En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oc	Nov	Dic
Política de seguridad y privacidad de la información divulgada a nivel interno de la entidad	Oficina Asesora de Planeación e Informática		■										
Divulgación de Manual de políticas de seguridad de la información	Oficina Asesora de Planeación e Informática		■										
Creación del Procedimiento De Identificación Y Clasificación De Activos	Oficina Asesora de Planeación e Informática			■									
Creación del Procedimiento Para Ingreso Seguro A Los Sistemas De Información	Oficina Asesora de Planeación e Informática				■								
Creación del Procedimiento De Gestión De Usuarios Y Contraseñas	Oficina Asesora de Planeación e Informática					■							
Procedimiento De Controles Criptográficos	Oficina Asesora de Planeación e Informática						■						
Procedimiento De Protección De Activos	Oficina Asesora de Planeación e Informática							■					
Procedimiento De Retiro De Activos	Oficina Asesora de Planeación e Informática								■				
Definición de Roles y Responsabilidades de Seguridad y Privacidad de la Información.	Oficina Asesora de Planeación e Informática									■			
Creación de formato de Inventario de activos de información y divulgación del mismo	Oficina Asesora de Planeación e Informática												■



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
**Los Lunes, Hágase Rico**

**PLAN DE TRATAMIENTO DE  
RIESGOS DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

Código: 100-DI-F032  
Versión: 1  
Fecha: 20/12/2023  
Página: 11 de 12

El desarrollo de las actividades para lograr su consecución estará sujeto a la disponibilidad de recursos (humanos, técnicos, tecnológicos, financieros) que faciliten el cumplimiento de las actividades; de acuerdo con la disponibilidad presupuestal oportuna, al apetito de riesgo institucional y a las orientaciones de la alta dirección, en cuanto al apetito de riesgo institucionales que han adoptado para afrontar el desarrollo y cumplimiento de las actividades planificadas.

Para el desarrollo de las actividades, la Oficina Asesora de Planeación e Informática contará con un equipo humano dispuesto para adelantar actividades de sensibilización, capacitación y atención de inquietudes a las dependencias adscritas a la Lotería de Cundinamarca a través de cronogramas definidos.

La Oficina Asesora de Planeación e Informática ha establecido unos tiempos en los cuales se brindará y apoyará el seguimiento al desarrollo de los planes de seguridad y privacidad de la información que las dependencias presenten y así tratar las actividades pertinentes a los procesos relacionados al diligenciamiento de los planes de seguridad y privacidad de la información.



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
Los Lunes, Hágase Rico

**PLAN DE TRATAMIENTO DE  
RIESGOS DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

Código: 100-DI-F032  
Versión: 1  
Fecha: 20/12/2023  
Página: 12 de 12

## 8. Recursos

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	COSTOS	
	Tipo de Costo	Valor
1 Financiero: Servicio Contratado externamente. Apoyo para el diseño y seguimiento de los planes y procedimientos	Financieros	\$47.000.000
2 Humanos: acciones para la ejecución de las actividades planeadas	Laboral	No determinado asociado al tiempo empleado

## 9. Revisión y aprobación

Revisión inicial: 15 de enero de 2024

Revisión para ajustes: 26 de enero de 2024

Aprobación: 30 de enero de 2024

CONTROL DE CAMBIOS		
No. Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	20/12/2023	Creación y codificación del documento